



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: Abril del 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: AMALIA SCARPETTA NARANJO Identificación: C.C 108512486 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Cra. 32 # 38-52 Villavicencio – Meta Teléfono de contacto: 3160441852 E-mail de contacto: amalia.scarpetta@icloud.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor Camilo Andrés Gómez Tovar Cargo: Oficial Coordinador tutelas DISAN Resolución de nombramiento: N° 00000015 Fecha de la Resolución: 02 de enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 110-DISAN-EJC-2026 Fecha de inicio: 15 de enero de 2026 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2026 Valor Total del Contrato: \$38.525.000,00 (Treinta y ocho millones quinientos veinticinco mil pesos)
4. OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios como: Abogada en la Dirección De Sanidad Ejército – sección jurídica.
5. CRP	No. CRP: 12226 Fecha expedición: 19/1/2026 Dependencia: JURIDICA Área de trabajo: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Posición del Catálogo de Gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: \$38.525.000,00 (Treinta y ocho millones quinientos veinticinco mil pesos)



<p>6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</p>	<p>No. De póliza: 100052187 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Fecha acta aprobación: 15/01/2026 Rango de cubrimiento: 15/01/2026 HASTA 30/04/2027 Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto</p>
<p>7. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor Inicial: \$38.525.000,00 (Treinta y ocho millones quinientos veinticinco mil pesos) Valor Adición: \$0 Valor Total contrato: \$38.525.000,00 (Treinta y ocho millones quinientos veinticinco mil pesos) Valor Autorizado a pagar mes: \$ 3.350.000,00 (tres millones trescientos cincuenta mil pesos)</p>
<p>8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructurar en la especialidad correspondiente los procesos de contratación. 2. Evaluar en la especialidad correspondiente procesos de contratación. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, 5. material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N —DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO y/o 6. puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución



del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

8. Acudir y estar presente en el tiempo que se ordenen y ejecuten las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejército y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable.

9. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones modifiquen tal requerimiento.

10. Mantener actualizado) su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N -DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

11. En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO y/o Establecimiento de Sanidad Militar.

13. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N.- Ejército Nacional-Dirección de Sanidad Ejército y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional.

14. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato

15. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.

16. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento.

17. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

18. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.

21. Mantener al MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

23. Afiliarse Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, y ARL.

24. Presentar el certificado del examen médico ocupacional de acuerdo a la ley 1562 del 2012 reglamentado decreto 723 del 2013.

25. Realizar en la Dirección de Sanidad Ejército las pruebas psicológicas

26. Suscribir el pacto de integridad.

27. Entregar la gestión documental en físico al archivo, en términos prudenciales con el informe de supervisión

28. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

29. Realizar el cargue de cada uno de los documentos solicitados por la entidad que correspondan a su ejecución contractual en la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso contractual. (informes de ejecución o gestión, cuenta de cobro, planillas de pago aportes en pila, certificado pago aportes fiscales) y demás documentos a lugar, que corresponda al desarrollo de sus obligaciones contractuales.

30. En caso de requerirse el cumplimiento de las obligaciones contractuales en lugares distintos fuera de la ciudad de la sede de ejecución del contrato, se evaluará la ciudad de destino con los correspondientes soportes legales y se emitirá el correspondiente Acto Administrativo que de cuenta los pasajes y el valor de los gastos de viaje UNIDAD APOYADA debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos

PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario.

El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Con ocasión al cumplimiento de

las obligaciones contractuales generales y teniendo en cuenta el perfil del contratista, tendrá la facultad de estructurar o evaluar en la especialidad técnica correspondiente los procesos de contratación.

9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN

ACTIVIDADES				
No	RADICADO	ASUNTO	CIUDAD	FECHA
1	N° 2026331006486223	SE AUTORIZO PROCEDIMIENTO SOLICITADO	V/CIO	2/03/2026
2	N° 2026331006246063	DESVINCLAR ACCION CONSTITUCIONAL JUSTO PASTOR GRUESO OTERO	V/CIO	2/03/2026
3	N° 2026331006884523	se realizó el envío de copia de la historia clínica, conforme a lo solicitado.	V/CIO	5/03/2026
4	N°2026331007497003	se procedió con la asignación de las citas médicas solicitadas en las especialidades de oftalmología y medicina interna	V/CIO	10/03/2026
5	N° 2026331006080973	se reiteró la asignación de cita médica por psiquiatría, informando nuevamente que el audífono convencional solicitado se encuentra en proceso de contratación.	V/CIO	4/03/2026
6	N° 2026331007045533	se indicó al paciente solicitar cita con el médico tratante, con el fin de que se diligencie el formato correspondiente para la continuidad del trámite requerido	V/CIO	6/03/2026
7	N° 2026331007054153	se efectuó el envío de la historia clínica al funcionario competente, para lo de su competencia y trámite correspondiente	V/CIO	10/03/2026
8	N° 2026331007329463	se le asignaron las terapias solicitadas	V/CIO	10/03/2026
9	N° 2026331007563933	se generó la autorización requerida y se brindó orientación	V/CIO	11/03/2026



		al usuario respecto al procedimiento y lugar para la programación de la cita correspondiente a la ayuda diagnóstica solicitada.		
10	N° 202662000518911	se remitió copia de la historia clínica al apoderado del usuario, conforme a lo requerido.	V/CIO	11/03/2026
No	RADICADO	ASUNTO	CIUDAD	FECHA
11	N° 2026331007497003	SE PROCEDIÓ CON LA ASIGNACIÓN DE LAS CITAS MÉDICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA INTERNA). WILLIAM ALFREDO ROJAS QUITIAN	V/CIO	6/03/2026
12	N° 2026331007054153	SE EFECTUÓ EL ENVÍO DE LA HISTORIA CLÍNICA AL FUNCIONARIO COMPETENTE, PARA LO DE SU COMPETENCIA Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE NIEVES ALZATE LUIS FELIPE	V/CIO	10/03/2026
13	N° 2026331007497003	SE PROCEDIÓ CON LA ASIGNACIÓN DE LAS CITAS MÉDICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA INTERNA WILLIAM ALFREDO ROJAS QUITIAN	V/CIO	10/03/2026
14	N° 2026331007054153	SE EFECTUÓ EL ENVÍO DE LA HISTORIA CLÍNICA AL FUNCIONARIO COMPETENTE, PARA LO DE SU COMPETENCIA Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE NIEVES ALZATE LUIS FELIPE	V/CIO	10/03/2026
15	N° 2026331007329463	SE LE ASIGNARON LAS TERAPIAS SOLICITADAS	V/CIO	10/03/2026
16	N° 2026331007563933	SE GENERÓ LA AUTORIZACIÓN REQUERIDA Y SE BRINDÓ ORIENTACIÓN AL USUARIO RESPECTO AL	V/CIO	10/03/2026



			PROCEDIMIENTO Y LUGAR PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA CITA CORRESPONDIENTE A LA AYUDA DIAGNÓSTICA SOLICITADA.		
17	N° 202662000518911		SE REMITIÓ COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA AL APODERADO DEL USUARIO, CONFORME A LO REQUERIDO.	V/CIO	11/03/2026
18	N° 2026331007774973		ENTREGA DE HISTORIA CLINICA Y ASIGANACION DE AUTORIZCION DE CITA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	V/CIO	12/03/2026
19	N° 2026331007895363		ASIGANACIONDE CITA MEDICA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO	V/CIO	13/03/2026
20	N° 2026331007927443		ASIGANACIONDE CITA MEDICA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO HOLMAR JULIAN DIAZ RAMIREZ	V/CIO	13/03/2026
21	N° 2026331007899903		AUTORIZACION SE SERVICIO MEDICO CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN NEUROLOGIA	V/CIO	13/03/2026
22	N°2026331008389283		INFORMACION PARA REALIZAR LA TRANSCRIBION DE HISTORIA CLINICA	V/CIO	13/03/2026
23	N° 2026331008642303		SE DA RESPUESTA JUZGADO ANEXANDO SOPORTE DE LA VISITA DOMICILIARIA CON EQUIPO INTERDICIPLINARIO	V/CIO	18/03/2026
24	N° 2026331008664293		ENTREGA DE HISTORIA CLINICA DIEGO ALEJANDRO ORTIZ BARRETO	V/CIO	18/03/2026
25	N° 2026331008672583		ENTREGA DE HISTORIA CLINICA	V/CIO	18/03/2026



	26	N°2026331008750063	ASIGNACION DE CITA PARA RNTREGA DE AUDIFONO CONVENCIONAL	V/CIO	19/03/2026																		
	27	N°2026331008831713	ASIGNACION DE CITA PARA RNTREGA DE AUDIFONO CONVENCIONAL	V/CIO	19/03/2026																		
	28	N° 2026331008737143	ASIGNACION DE CITA MEDICA ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	V/CIO	19/03/2026																		
	29	N° 2026331008834703	ASIGNACION DE CITA MEDICA ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	V/CIO	19/03/2026																		
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026.																						
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>ENTIDAD</th> <th>PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$ 280.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS EPS</td> <td>\$ 218.900</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 42.700</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 541.800</td> </tr> <tr> <td>PLANILLA NO. 9503343234 MARZO</td> <td>CTO. 110-DISAN-EJC-2026</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.200	SALUD	SANITAS EPS	\$ 218.900	ARL	POSITIVA	\$ 42.700		TOTAL	\$ 541.800	PLANILLA NO. 9503343234 MARZO	CTO. 110-DISAN-EJC-2026	
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO																					
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.200																					
SALUD	SANITAS EPS	\$ 218.900																					
ARL	POSITIVA	\$ 42.700																					
	TOTAL	\$ 541.800																					
PLANILLA NO. 9503343234 MARZO	CTO. 110-DISAN-EJC-2026																						



<p>12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes MARZO/2026 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido”</i>.
<p>13. RECOMENDACIONES</p>	<p>OMITIDO</p>
<p>14. CONCLUSIONES</p>	<p>Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la Dirección de Sanidad del Ejército.</p>

No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	ENERO	\$ 1.675.000,00
2	FEBRERO	\$ 3.350.000,00
3	MARZO	\$ 3.350.000,00
4	ABRIL	\$ 3.350.000,00
5	MAYO	\$ 3.350.000,00
6	JUNIO	\$ 3.207.000,00
7	JULIO	\$ 3.350.000,00
8	AGOSTO	\$ 3.350.000,00
9	SEPTIEMBRE	\$ 3.350.000,00
10	OCTUBRE	\$ 3.350.000,00
11	NOVIEMBRE	\$ 3.350.000,00
12	DICIEMBRE	\$ 3.350.000,00
TOTAL		\$38.525.000,00

Para constancia se firma en el mes de abril de 2026.

SUPERVISOR

**CAMILO ANDRES GOMEZ TOVAR
MY OFICIAL DISAN**



Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

PÚBLICA